



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 MAR 2022

VISTO:

La solicitud de un periodo adicional de la licencia extraordinaria por razones de estudio con goce de haberes, formulada por la Esp. Emilce Rita Hernández, actuaciones que obran en expediente EXP-S01: 0000253/2021, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Docente, en el artículo 49 inciso "e", donde dice: "Los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años en la Institución Universitaria Nacional podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero, la licencia se otorgará como máximo por un (1) año, pudiendo ser renovado por un periodo adicional de hasta un (1) año más";

Que el objeto de la licencia es concluir con el proceso de escritura de la Tesis Final de su formación doctoral denominada "el uso pedagógico de las imágenes en el desarrollo del curriculum universitario. Un estudio desde los aportes de la pedagogía de las imágenes", del Doctorado en Ciencias Humanas que brinda esta institución;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 22/03/2022)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- AUTORIZAR periodo adicional por un (1) año de la licencia extraordinaria por razones de estudio con goce de haberes, otorgada por Resolución C. D. F. H. N° 051/2020, a la Esp. **EMILCE RITA HERNÁNDEZ, D. U. N° 24.309.942**, desde 01 de marzo de 2022 al 01 de marzo de 2023, por lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

019

RESOLUCIÓN C. D. F. H. N°

joc


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.